



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 340/2018

A : **CRISTIÁN FRANZ THORUD**
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : **MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : **Propone ejecución satisfactoria de Programa de Cumplimiento y remite expediente Rol D-062-2015**

FECHA : **22 de agosto de 2018**

Con fecha 04 de noviembre de 2015, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-062-2015, con la formulación de cargos a Avícola Andina S.p.A. (en adelante, "la Empresa"), Rol Único Tributario N° 76.123.089-1, titular de las resoluciones de calificación ambiental otorgadas mediante Resolución Exenta N° 636/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 636/2000), que califica favorablemente el proyecto "Ampliación del Plantel de Aves de Leyda"; y Resolución Exenta N° 148/2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante RCA N° 148/2012), que califica favorablemente el proyecto "Complemento a Compostaje de Guano".

Con fecha 30 de noviembre de 2015, don Rodrigo Cancino, representante legal de Avícola Andina S.p.A., presentó un programa de cumplimiento (en adelante, "PdC"), en el cual se proponen medidas para hacer frente a las infracciones imputadas.

Con fecha 02 de diciembre de 2015, mediante Memorándum D.S.C. N° 623/2015, se derivaron los antecedentes a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, para el análisis de la propuesta formulada por Avícola Andina S.p.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, Olivos Ruta del Sol S.A. -por medio de sus apoderados Martín Gubbins Foxley y María Alejandra Guerra Figueroa-, presentó observaciones al PdC propuesto, en su calidad de interesada en el procedimiento sancionatorio D-062-2015.

Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución Exenta N° 4 / Rol D-062-2015, se ordenó a Avícola Andina incorporar las observaciones formuladas por esta



Superintendencia del Medio Ambiente al PdC propuesto, de forma previa a resolver su aprobación o rechazo.

Con fecha 18 de enero de 2016, don Javier Vergara Fisher, en representación de la Empresa, ingresó el PdC refundido, incorporando las observaciones realizadas por esta Superintendencia; a la vez que responde a las observaciones y peticiones realizadas por la interesada.

Con fecha 29 de enero de 2016, mediante Resolución Exenta N° 5 / Rol D-062-2015, se aprobó el PdC presentado, siendo éste derivado, mediante Memorandum D.S.C. N° 59/2016, de fecha 01 de febrero de 2016, a la División de Fiscalización de esta Superintendencia, para que procediese a fiscalizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas en él.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, mediante actividad N° 4573, la División de Fiscalización remitió a la División de Sanción y Cumplimiento, el "Informe de Fiscalización Ambiental Programa de Cumplimiento Avícola Andina SpA", disponible en el expediente de fiscalización DFZ-2016-3293-V-PC-IA, en el cual se da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental de la ejecución del referido programa, la que considera el análisis de la información remitida por el titular. El referido informe de fiscalización consigna en sus conclusiones lo siguiente: *"La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1.1 a), b), c); 1.2 a); 1.3 a), b), c), d); 1.4 a), b), c), d); 1.5 a); 2.1 a), b); 2.2 a), b), c); 3.1 a); 4.1 a); 4.2 a), b); 5.1 a), b), c), d), e); 5.2 a); 6.1 a), b), c), d); 7.1 a), b) y 8.1 a), asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5/ Rol D-062-2015 de fecha 29 de enero de 2016 de esta Superintendencia. Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme."* Junto al informe de fiscalización ya señalado, se adjuntaron 2 anexos.

En consecuencia, esta División viene en informar mediante el presente memorándum, acerca de la total y satisfactoria ejecución del Programa de Cumplimiento aprobado en el procedimiento sancionatorio Rol D-062-2015, y remitir los antecedentes para la conclusión del mismo, en base a las consideraciones que se pasan a exponer:

En relación al **cargo A.1** del presente procedimiento sancionatorio, éste se refiere a la: *"Inexistencia de plantación de aromos y eucaliptus alrededor de la zona de construcción de la compostera."* Las acciones del PdC asociadas a este cargo, son:



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
<p>Acción 1.1.a) Acreditar plantación de 500 aromos alrededor de la zona de construcción de la compostera.</p>	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC de Avícola Andina (incorporado en el Anexo 2 del Informe de Fiscalización) se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 42, del 10 de noviembre de 2014, emitida por Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 500 aromos. - Copia de acta notarial de fecha 10 de diciembre de 2015, donde se constata la plantación de árboles de aromos alrededor de la propiedad, los cuales se mantienen mediante riego por goteo. - Se adjuntan fotografías y georreferenciación del día 10 de diciembre de 2015, correspondientes a la plantación de aromos. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.1.b) Plantar 750 eucaliptus al oriente, nor oriente, y nor poniente de la zona de construcción de la compostera distribuida conforme a croquis en anexo A.1.</p>	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial de fecha 18 de febrero de 2016 que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la plantación de eucaliptus en la zona de construcción de la compostera. - Copia de factura N° 31, de fecha 16 de noviembre 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 600 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N°32, de fecha 17 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 100 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N° 33, de fecha 25 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 200 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.1.c) Reponer 250 aromos hasta recuperar 500 unidades alrededor de la zona de construcción de la compostera.</p>	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial de fecha 18 de febrero de 2016 que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la replantación de aromos en la zona de construcción de la compostera. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el</p>



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 31, de fecha 16 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 250 aromos. - Copia de factura N° 38, de fecha 26 de enero de 2016, de Barsocchini Hnos. Limitada, por la reposición e instalación de 34 aromos australianos. 	cumplimiento de la presente acción.
Acción 1.2.a) Plantar 150 eucaliptus en camino al poniente de la guanera distribuido conforme a croquis en anexo A.1.	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 18 de febrero de 2016, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la plantación de eucaliptus en el camino al poniente de la guanera. - Copia de factura N° 31, de fecha 16 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 600 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N° 32, de fecha 17 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 100 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N°33, de fecha 25 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 200 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción. Las facturas N° 31, 32 y 33 de Barsocchini Hnos. Ltda. dan cuenta de la adquisición e instalación de un total de 900 eucaliptus, de los cuales 750 corresponderían a la ejecución de la Acción 1.1.b) , en tanto que los 150 restantes corresponderían a la ejecución de esta acción.
Acción 1.3.a) Acreditar instalación de sistema de riego por goteo para plantaciones existentes.	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 10 de diciembre de 2015, donde se constata la instalación del sistema de riego por goteo. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> - Se adjuntan fotografías y georreferenciación, del día 10 de diciembre de 2015, correspondientes al sistema de riego por goteo. <p>En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 43, del 14 de noviembre de 2014, emitida por Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de sistema de riego por goteo para 500 árboles. 	cumplimiento de la presente acción.
Acción 1.3.b) Ampliar el sistema de riego por goteo a la zona de plantaciones que se comprometen en el marco del presente programa de cumplimiento.	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial de fecha 18 de febrero de 2016 que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la ampliación del sistema de riego por goteo. - Copia de factura N° 31, de fecha 16 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 600 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N° 32, de fecha 17 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 100 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. - Copia de factura N° 33, de fecha 25 de noviembre de 2015, de Barsocchini Hnos. Limitada, por el suministro e instalación de 200 eucaliptus y el sistema de riego por goteo. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 1.3.c) Realizar revisión semanal de estado de Eucaliptus, Aromos y del sistema de riego de conformidad al "Registro Checklist PdC" que se acompaña en anexo A.1.	<p>En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los registros checklist donde se acredita la realización de la revisión semanal, entre enero a diciembre de 2016, del estado de los eucaliptos, aromos y sistema de riego por goteo (Objetivo N° 5). 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 1.3.d) Reponer árboles dañados en temporada primavera-	<p>En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 19 de agosto de 2016, que contiene registro fotográfico fechado 	Los medios de verificación acompañados



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
<p>verano, los que se determinarán en conformidad a lo que se constate en las revisiones semanales a que se refiere la acción c) anterior, del mes de abril.</p>	<p>y georreferenciado que acredita la reposición de árboles dañados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 52 de fecha 04 de agosto de 2016 emitida por Hernán Barsocchini EIRL, que acredita la compra y flete de 40 eucaliptus y 40 aromos. 	<p>permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.4.a) Extender la malla corta vientos en todo el costado oriente de la guanera. La malla corresponde a malla raschell 60% que se estructura sobre postes de eucaliptus de 6 metros de largo, y alambre galvanizado que se instala a partir de un metro de altura del suelo hasta alcanzar 4 metros de altura.</p>	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 18 de febrero de 2016, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la extensión de la malla cortavientos. <p>En Anexo 4 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 230, de fecha 20 de abril de 2016, emitida por Walter Urbina Alvarado que acredita el servicio de extensión de la malla raschel cortavientos. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.4.b) Elaborar e implementar un procedimiento de verificación de dirección del viento, que contemple la suspensión del manejo de guano en la guanera cuando el viento sopla en dirección hacia el poblado de Leyda, de acuerdo a lo que indique la manga cataviento ubicada sobre el galpón de mantención y la alarma que genera la estación meteorológica.</p>	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 18 de febrero de 2016, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la instalación de manga cataviento y estación meteorológica. <p>En Anexo 4 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de Suspensión de manejo de guano según dirección del viento, de fecha 10 de febrero 2016. - Formato registro de implementación del referido procedimiento. - Registros electrónicos de estación meteorológica. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.4.c) Contar con servicio de 1 tractor adicional con rastra durante</p>	<p>En Anexo 4 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato de servicios industriales, suscrito el 01 de marzo de 2016, entre Avícola 	<p>Los medios de verificación acompañados</p>



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
<p>las primeras dos semanas de la temporada de manejo de guano, para reducir el periodo de manejo de guano acopiado durante el invierno.</p>	<p>Andina Spa y Gladys Fabio, consistente en servicio de secado, carga, descarga y movimiento de tierras y guano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 731, de fecha 29 de octubre de 2016, emitida por Gladys Fabio Gómez por concepto de arriendo de tractor. 	<p>permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.4.d) Usar desde mayo a septiembre, alimento que contiene aditivo tipo para el control de olor en las dietas de las gallinas sector 1 y sector 2 (que comprende galpones 1 a 6) cuyo guano no se composta. Las características técnicas de productos aditivo tipo a utilizar se acompañan en anexo A.1.</p>	<p>En Anexo 4 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas de Agroindustrial Ovo Trading Limitada del periodo enero a noviembre de 2016, por concepto de compra del producto Rovimix. De acuerdo a lo indicado por titular, alimento destinado al Sector 1, galpones 1 al 4. - Facturas de Agroindustrial Ovo Trading Limitada del periodo enero a noviembre de 2016, por concepto de compra del producto Rovimix. De acuerdo a lo indicado por titular, alimento destinado al Sector 2, galpones 5 y 6. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 1.5.a) Formalizar un canal de comunicación existente entre la empresa y la junta de vecinos, mediante una presentación formal a la junta de vecinos (carta certificada o con timbre o firma de recepción) en que la empresa se compromete a comunicar contingencias o eventos puntuales que puedan generar olores de mayor intensidad, y regula un mecanismo que permita a la junta de vecinos, reportarle a la empresa estas situaciones y coordinar la</p>	<p>En Anexo 5 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de carta enviada a la Directiva de la Junta de Vecinos de Leyda, de fecha 3 de febrero de 2016, con timbre de recepción, para formalizar canal de comunicación. - Registro de visita de la junta de vecinos efectuada en marzo de 2016 a la planta Leyda. - Copia de acta de reunión de trabajo con junta de vecinos de Leyda efectuada el 4 de marzo de 2016. - Copia de carta enviada a la Directiva de la Junta de Vecinos de Leyda, de fecha 23 de junio de 2016, con timbre de recepción, para mantener canal de comunicación y trabajo. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>



Cargo A.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
programación del manejo de guano en función de las necesidades de la comunidad.		

El cargo A.2 se refiere a la *“Inexistencia de cobertura de protección de las lluvias de las pilas de guano, así como de medidas para evitar la humedad en ellas”*. Las acciones propuestas son:

Cargo A.2		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 2.1.a) Elaborar e implementar un procedimiento de manejo de guano, que contemple las acciones que se deben llevar a cabo para cubrir con polietileno las pilas de guano, cada vez que se verifique un anuncio de lluvia, en plataforma web a determinar en procedimiento de manejo de guano o precipitaciones sin previo aviso.	<p>En Anexo 4 de Informe Final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros de implementación del procedimiento de manejo de guano, acorde a los días en que se pronosticó precipitaciones, correspondiente a los días 4,10, 13, 17, 27 y 28 de mayo; 1 y 2 de junio; 7, 8, 9, 12, 15, 16, 21, 22 y 23 de julio, todos del año 2016. <p>En Anexo 6 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Procedimiento para cubrir guano en caso de precipitaciones” (Rev. N° 01 del 4 de febrero de 2016). - Registros de verificación de condiciones meteorológicas, entre el 25 de abril de 2016 hasta el 12 de septiembre de 2016. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 2.1.b) Capacitar a personal de campo y supervisor de producción en procedimiento de manejo de guano, asociado a evitar que se humidifique el guano por lluvia.	<p>En Anexo 6 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Procedimiento para cubrir guano en caso de precipitaciones” (Rev. N° 01 del 4 de febrero de 2016). - Copia de nómina de trabajadores capacitados, de fechas 18 de febrero, 26 de mayo, 16 de agosto y 25 de noviembre de 2016. - Presentaciones en formato PowerPoint relativas a: cubrir guano en caso de precipitaciones; eliminación y manejo de desechos; manejo de 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.



Cargo A.2		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
	<p>aves muertas y manejo de guano según dirección del viento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográficos simples, fechados, de las actividades de capacitación efectuadas con fecha 18 de febrero, 26 de mayo, 16 de agosto y 25 de noviembre, todas del año 2016. - Nómina de personal de campo. 	
<p>Acción 2.2.a) Realizar mantención de zanjas perimetrales alrededor de la guanera, con una frecuencia semanal de la que se dejará constancia en el "Registro checklist PdC" cuyo formato se acompaña en anexo A.1 de esta presentación, para evitar que las aguas lluvias entren en contacto con el guano acopiado en la guanera mediante verificación de estado de su limpieza, retirando malezas, basuras y derrumbes de manera de asegurar su capacidad de contención.</p>	<p>En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Registro checklist PdC que da cuenta de la realización de limpiezas semanales de la fosa perimetral de la guanera (Objetivo N° 3). <p>En Anexo 7 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de registros fotográficos, del periodo febrero a noviembre de 2016 que dan cuenta de las actividades de mantención realizadas en las zanjas perimetrales. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 2.2.b) Ensanchar la zanja perimetral de la guanera (zona sur) para que la zanja perimetral pueda contener en total 3.144 m3 (según cálculo de máxima precipitación).</p>	<p>En Anexo 7 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Acta notarial de fecha 22 de abril de 2016 que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita ensanchamiento de las zanjas perimetrales del sector guanera sur. - Informe de trabajo de ensanchamiento de zanja perimetral de la guanera, elaborado por empresa Cristian Riquelme (Factura N° 000727 del 29 de febrero de 2016). 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>



Cargo A.2		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
	- Copia de Orden de Compra 4300033999, de 08 de marzo de 2016, para trabajos de ensanchamiento de zanja perimetral.	
Acción 2.2.c) Acreditar elaboración de un procedimiento de uso de maquinaria para evitar rotura de suelo de guanera.	En Anexo 7 del Informe final del PdC se acompaña: - “Procedimiento de correcto uso de maquinaria para evitar rotura de suelo” (Rev. N° 04 del 13 de marzo de 2012).	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.

El **cargo A.3** se formula en virtud de que *“Los documentos de control de plagas de las visitas de control a la guanera, los documentos de servicio auditable y los certificados de trabajo no contienen la totalidad de la información requerida de conformidad al formato de planilla de trabajo especialmente diseñada para las instalaciones de Galpones de Compostaje y las Guaneras del Plantel”*. Al respecto, se propuso la siguiente acción:

Cargo A.3		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 3.1.a) Consignar la información solicitada en el Programa de Control Integral de Vectores aprobado por RCA N° 148/2012 en Certificado de Trabajo cuyo formato se acompaña en anexo A.3, lo que se asegura mediante suscripción de anexo de contrato con empresa externa.	En Anexo 8 del Informe final del PdC se acompaña: - Formato de Certificado de trabajo para el control integral de vectores. - Copia del contrato suscrito con la empresa externa de prestación de servicios de control de plagas Inversiones Fagolo Ltda. - Copias de los certificados de trabajos	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.

El **cargo A.4** se refiere a la *“Implementación inadecuada del plan de trabajo contemplado en el programa de control de vectores, debido a: a) la no aplicación de productos químicos para el control de larvas de moscas en la guanera; y b) la no realización de las visitas para la ejecución del plan de*



control químico, en conformidad al calendario de trabajo establecido". Al respecto, se propusieron las siguientes acciones:

Cargo A.4		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
<p>Acción 4.1.a) Se aplican los productos químicos y se realizan las visitas para la ejecución del plan de control químico, de acuerdo al Programa de Control Integral de Vectores aprobado por RCA N° 148/2012.</p>	<p>En Anexo 8 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los certificados de trabajo del periodo enero a noviembre de 2016. <p>En Anexo 9 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los certificados mensuales donde se consolida la información presentada en los certificados de trabajo del mes correspondiente y se indica frecuencia de aplicación de los productos químicos. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 4.2.a) Realizar monitoreo de control de moscas dejando constancia en Planilla Registro TUV Monitoreo de Moscas, en forma quincenal, cuyo formato se acompaña en anexo A.4, en base a trampas ubicadas conforme a diagrama que se acompaña en mismo anexo.</p>	<p>En Anexo 10 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagrama de ubicación de trampas para moscas. - Copias de registros quincenales del periodo comprendido entre febrero a mayo de 2016 y septiembre a noviembre de 2016. - Copia de los informes mensuales del periodo comprendido entre enero a mayo de 2016 y septiembre a noviembre de 2016. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>
<p>Acción 4.2.b) Implementar Plan de medidas de contingencia asociado al monitoreo de moscas, que se acompaña en anexo A.4 adoptando las siguientes acciones de las que se deja registro en Registro Contingencias Control de Moscas cuyo formato se acompaña en anexo A.4.: aplicar larvicida o adulticida según corresponda, acelerar</p>	<p>En Anexo 10 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo de "Medidas de contingencias al control de moscas (plan de contingencia asociado a monitoreo de moscas). - Copia de registro de contingencia en el control de moscas, de fechas 15 de septiembre de 2016, 7 y 27 de octubre de 2016 y 18 de noviembre de 2016. 	<p>Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.</p>



Cargo A.4		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
el proceso de secado de guano, adelantar el programa de control de vectores de invierno/verano		

El cargo A.5 se refiere a la constatación de un "Pozo de digestión con tapa abierta, y con residuos de construcción en su interior". Al respecto, se propusieron las siguientes acciones:

Cargo A.5		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 5.1.a) Acreditar instalación de sistema de jaulas unidas a pozos de disposición con objeto de evitar la entrada de animales y mantener los cebos instalados en el perímetro de los pozos.	<p>En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial, de fecha 10 de diciembre de 2015, que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita el sistema de jaula existente. <p>En Anexo 11 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 116, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitida por Constructora Kevin Ltda. por el servicio de fabricar e instalar jaula nueva fosa de gallinas y modificar puerta jaula y tapa nueva fosa de gallinas. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 5.1.b) Realizar verificación diaria del estado de la tapa del pozo que se registra en "Registro checklist PdC" cuyo formato se acompaña en anexo A.1.	<p>En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los registros checklist donde se acredita el manejo de fosa de gallinas muertas, con una frecuencia diaria, en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2016 (Objetivo N° 2). <p>En Anexo 11 del informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo "Manejo de Aves Muertas" Rev. N° 01, del 25 de noviembre de 2015, el que contiene Checklist "Control y registro" de aves muertas. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 5.1.c) Instalar señalética que indique que la	En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña:	Los medios de verificación

Cargo A.5		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
tapa del pozo debe estar cerrada	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de acta notarial de fecha 18 de febrero de 2016 que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la instalación de señalética. <p>En Anexo 11 del Informe Final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de factura N° 01061 de fecha 17 de diciembre de 2015 emitida por Luis Antonio López Monteri por concepto de compra de 06 letreros. - Copia de Orden de Compra N° 4400014642, de fecha 01 de diciembre de 2015, para compra de letreros. 	acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 5.1.d) Acreditar elaboración de "Instructivo de Manejo de Aves Muertas" que indique que la tapa del pozo debe estar cerrada	En Anexo 11 del Informe final del PdC se acompaña: <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo "Manejo de Aves Muertas" Rev. N° 01, del 25 de noviembre de 2015, el que contiene Checklist "Control y registro" de aves muertas. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 5.1.e) Capacitar a personal de campo y supervisor de producción sobre el manejo de aves muertas para que se mantenga tapado el pozo y sobre el Instructivo de Manejo de Residuos que se contempla en la acción a) siguiente, una vez que este se encuentre disponible.	En Anexo 6 del Informe final del PdC se acompaña: <ul style="list-style-type: none"> - Copia de nómina de trabajadores capacitados, de fechas 18 de febrero, 26 de mayo, 16 de agosto y 25 de noviembre de 2016. - Presentaciones en formato PowerPoint relativas a manejo de aves muertas. - Registros fotográficos fechados de cada capacitación realizada. - Nómina de personal de campo. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 5.2.a) Acreditar elaboración de "Instructivo manejo de residuos "	En Anexo 12 del Informe final del PdC se acompaña: <ul style="list-style-type: none"> - Copia Instructivo "Eliminación y Tratamiento de Desechos" de noviembre de 2015. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el



Cargo A.5		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
		cumplimiento de la presente acción.

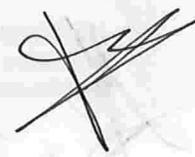
El cargo A.6 consiste en el "Traslado de aves muertas desde los galpones hasta el foso de digestión directamente sobre la plataforma de carga del vehículo de transporte, sin realizarse en contenedores cerrados". Al respecto, se propusieron las siguientes acciones:

Cargo A.6		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 6.1.a) Acreditar implementación de tambores contenedores cerrados para traslado de aves muertas desde cada sector a la fosa de gallinas muertas	En Anexo 1 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia de acta notarial, de fecha 10 de diciembre de 2015, que contiene registro fotográfico fechado, georreferenciado que acredita la implementación de tambores contenedores cerrados para el traslado de aves muertas	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 6.1.b) Acreditar elaboración de "Instructivo de Manejo de Aves Muertas" que indique que el traslado de aves muertas debe realizarse en contenedores cerrados	En Anexo 11 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia Instructivo "Manejo de Aves Muertas" Rev. N° 01, del 25 de noviembre de 2015.	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 6.1.c) Capacitar a personal de campo y supervisor de producción sobre el manejo de aves muertas para que el traslado se realice en contenedores cerrados.	En Anexo 6 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia de nómina de trabajadores capacitados, de fechas 18 de febrero, 26 de mayo, 16 de agosto y 25 de noviembre de 2016. - Presentaciones en formato PowerPoint relativas a: cubrir guano en caso de precipitaciones; eliminación y manejo de desechos; manejo de aves muertas y manejo de guano según dirección del viento. - Registro fotográficos simples, fechados, de las actividades de capacitación efectuadas con fecha 18 de febrero, 26 de mayo, 16 de agosto y 25 de noviembre, todas del año 2016.	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.

Cargo A.6		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
	- Nómina de personal de campo.	
Acción 6.1.d) Realizar verificación del traslado de aves en tambores contenedores cerrados, todos los días en que se realiza dicha actividad, esto es, lunes a sábado, de lo que se deja constancia en "Registro Checklist PdC", cuyo formato se acompaña en anexo A.1 de esta presentación	En Anexo 3 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia de los registros checklist donde se acredita el traslado diario de aves muertas, en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2016 (Objetivo N° 1).	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.

El **cargo A.7** consiste en la "No remisión de facturas ni resolución sanitaria de la empresa que realizó el retiro y transporte de residuos de construcción anteriores a aquellos constatados en terreno a la Superintendencia del Medio Ambiente". Al respecto, se propusieron las siguientes acciones:

Cargo A.7		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 7.1.a) Acreditar remisión a la Comisión de Evaluación, Región de Valparaíso, copia de factura del retiro de escombros de la construcción del Proyecto aprobado por RCA N° 148/2012 y de la Resolución Sanitaria de la empresa que realizó la actividad.	En Anexo 14 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia de comprobante de ingreso, de fecha 14 de noviembre de 2014, de carta remitida a la Comisión de Evaluación Ambiental, de la Región de Valparaíso.	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.
Acción 7.1.b) Acreditar remisión a la SMA de copia de factura del retiro de escombros de la construcción del Proyecto	En Anexo 14 del Informe final del PdC se acompaña: - Copia de Resolución Exenta N° 391/2008 Seremi de Salud San Antonio, de fecha 09 de septiembre de 2008, que da cuenta de la autorización sanitaria a Ingrid Verónica Tank Richter para	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el



Cargo A.7		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
aprobado por RCA N° 148/2012 y de la Resolución Sanitaria de la empresa que realizó la actividad.	<p>realizar actividades de retiro y traslado de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Resolución Exenta N° 333/2011 Seremi de Salud San Antonio de fecha 31 de mayo de 2011 que da cuenta de modificación de la Res. Ex. N° 391/2008, cambiando la individualización del propietario de la actividad a Sr. Pedro Muñoz Escudero. - Copia de factura de empresa "Pedro Muñoz Escudero Aseos Industriales" N° 1128 de fecha 16 de octubre de 2014, que da cuenta del retiro de basuras, escombros y desechos industriales asimilables a orgánicos no tóxicos ni peligrosos al vertedero autorizado "Ecogarbage Stercycle S.A." de la comuna de Cartagena. - Copia de factura de empresa Ecogarbage Stercycle S.A. N° 18054 de fecha 31 de octubre de 2014, por ingreso de residuos sólidos en vertedero Cartagena. 	cumplimiento de la presente acción.

En cuanto al **cargo B.1**, este consiste en "No informar inicio de etapa de operación del proyecto "Complemento a Compostaje de Guano" en el Sistema de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente.". Al respecto, se propuso la siguiente acción:

Cargo B.1		
Acción del PdC	Medios de verificación	Conclusión
Acción 8.1.a) Acreditar que se encuentra informado a en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental, que el proyecto aprobado por RCA N° 148/2012 se encuentra en etapa de operación.	<p>En Anexo 15 del Informe final del PdC se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de comprobante de cambios realizados por el Titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), emitido con fecha 10 de noviembre de 2015. 	Los medios de verificación acompañados permiten tener por acreditado el cumplimiento de la presente acción.

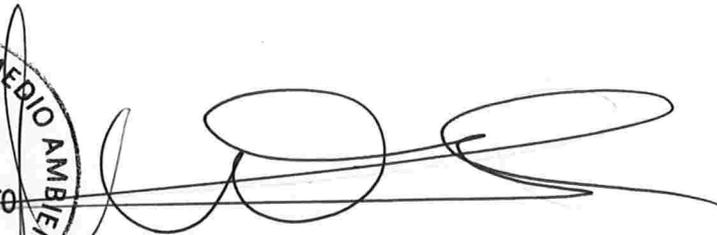




Dado lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 42 de la LO-SMA, y el artículo 12 del D.S. N° 30/2012, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, se remite el expediente Rol D-062-2015, para su análisis.

Cabe hacer presente que el expediente sancionatorio Rol D-062-2015, se encuentra actualizado a la fecha, y disponible electrónicamente en SNIFA, sin perjuicio que aún no se han publicado el Informe de Fiscalización DFZ-2016-3293-V-PC-IA, y la copia de este memorándum, a la espera del pronunciamiento de Fiscalía, en base a los antecedentes que por este acto se remiten.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


RCF

